

Remitente

Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección: Carrera 56 No. 11-37
Ciudad: SANTIAGO DE CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760033000
Envío: RA42013804900

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO GOMEZ DELGADO Y CIA
Dirección: CL 11 # A-37-1-59 ACOPI
Ciudad: YUMBÓ
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760033000
Fecha admisión:



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0713-375912023

go de Cali, 13 de Abril de 2023

Representante Legal o quien haga las veces
GOMEZ DELGADO & CIA S.C.S
1 A-37-1 59 Acopi
pio de Yumbó - Valle del Cauca

ncia: OFICIO CITACION NOTIFICACION.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL" del 12 de Abril de 2023, En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente.


WILSON ANDRÉS MONDRAGÓN AGUDELO

Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Vallé del Cauca – CVC

Archívese en: 0713-039-002-029-2020

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

